



Cartago, 20 de marzo 2025

CPAA-01-2025

SECRETARÍA GENERAL  
Patinúa  
MAR 24 '25 15:11

Señores  
Concejo Municipal  
Presente

Estimados señores

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1°, del Acta N°05-2025, sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo 2025. -----

**ARTÍCULO N°1. SOBRE ARTÍCULO N°23 DEL ACTA N°056-2025, QUE SE REFIERE A OFICIO MUOR-SCM-1325-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO SOBRE SOLICITUD DE VOTO DE APOYO PARA MOCIÓN RELACIONADA CON LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.** -----

Se conoce artículo N°23 del acta N°056-2025, que se refiere a oficio MUOR-SCM-1325-2024 de la Municipalidad de Oreamuno sobre solicitud de voto de apoyo para moción relacionada con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y que dice: "...Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero del 2025, Acta N.º 056-2025, Artículo 23----- ARTÍCULO 23.

– OFICIO MUOR-SCM-1325-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO SOBRE SOLICITUD DE VOTO DE APOYO PARA MOCIÓN RELACIONADA CON LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Se conoce oficio MUOR-SCM-1325-2024 de la municipalidad de Oreamuno sobre solicitud de voto de apoyo para moción relacionada con la ley de gestión integral de residuos sólidos, el cual dice: "...



Oreamuno, 23 de diciembre de 2024  
MUOR-OCM-1325-2024  
Página 1 de 3

- Señores(as)
- MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
  - CONSEJO DIRECTIVO
  - UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES  
[Union@unl.or.cr](mailto:Union@unl.or.cr) y [unl@unl.or.cr](mailto:unl@unl.or.cr)
  - JUNTA DIRECTIVA
  - INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL  
[asesoria@ifam.or.cr](mailto:asesoria@ifam.or.cr) y [ifam@ifam.or.cr](mailto:ifam@ifam.or.cr)
  - MINISTRA MARY MINIVE  
[mary\\_minive@presidencia.or.cr](mailto:mary_minive@presidencia.or.cr)
  - JUNTA DIRECTIVA
  - FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO  
[fedemucartago@gmail.com](mailto:fedemucartago@gmail.com)
  - ASOCIACIÓN DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS (ANAI)  
[anai@anai.or.cr](mailto:anai@anai.or.cr)

Estimados(as) señores(as):

La suscrita Secretaria se permite transcribir a usted(es) para su conocimiento y fines consiguientes el Inciso 1° del Artículo VIII° Acuerdo No 381.2024, estipulado en la Sesión Ordinaria No 054.2024, celebrada por el Concejo Municipal, el día 22 de diciembre del 2024, que literalmente dice:

**INCISO 1° ACUERDO No 381.2024 MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDOR PROPIETARIO ALVARO GUTIERREZ SOLANO**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 8 y para lo que nos interesa indica lo siguiente:  
Artículo 8. Funciones de las municipalidades. Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón, para esto deberán:
  - a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.

Teléfono: (506) 2551-4607 | Correo electrónico: [comisionpermanente@oremuno.gov.cr](mailto:comisionpermanente@oremuno.gov.cr) | Portal web: [www.oremuno.gov.cr](http://www.oremuno.gov.cr)  
 Dirección: Comandante Fariñas de San José, Avenida Solano 23, Oreamuno, Cartago, Costa Rica



Oreamuno, 23 de diciembre de 2024  
MUOR-OCM-1325-2024  
Página 2 de 3

2. En los últimos meses, el Ministerio de Salud, como ente rector en la materia ha indicado su preocupación sobre la distribución tan desordenada de la vida útil que están teniendo los rellenos sanitarios del Gran Área Metropolitana (GAM), es decir, el Parque de Tecnología Ambiental Unaka y el Parque de Tecnología Ambiental Aczami, dado que los rellenos están recibiendo desechos sólidos desde otras partes del país como la Zona Sur y el Pacífico Central. La escasez de instalaciones es la razón por la que los gobiernos locales están obligados a recorrer largas distancias, situación que no solo aumenta los costos operativos de las municipalidades y los servicios de recolección, sino que también conllevan un impacto ambiental y a la salud pública significativo asociado al transporte de residuos a larga distancia, en donde la Municipalidad de Oreamuno no es la excepción.
3. Que la empresa Berthier EBI de Costa Rica, como adjudicador del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Cantón de Oreamuno indicó que el Parque de Tecnología Ambiental Aczami, ubicado en Aczami, contaba con una vida útil estimada de 11 años. Sin embargo, debido al cierre del relleno sanitario ubicado en Cartago y a la reducción en la capacidad de ingreso del Parque de Tecnología Ambiental Unaka, la vida útil del sitio ha disminuido drásticamente de 11 años a 3.5 años en el último trimestre reportado. En el caso del Parque de Tecnología Ambiental Unaka se estima que su vida útil es de solamente 3 meses, por lo que la Gran Área Metropolitana (GAM) para el 2025 solo contará con un relleno disponible, siendo este el escenario para la disposición final de residuos para la Municipalidad de Oreamuno y otras municipales de la GAM.
4. Que según estimaciones de la empresa Berthier EBI de Costa Rica se estima que el cierre del Parque de Tecnología Ambiental Unaka, impactará directamente la vida útil del Parque de Tecnología Ambiental Aczami, reduciendo su vida a 2 años, siendo este último, el Relleno Sanitario en donde dispone nuestro Gobierno local.
5. Que al reducirse la vida útil de los rellenos de la GAM también afectan la vida útil de los otros rellenos sanitarios de las regiones rurales del país.
6. Que esta realidad que afecta no solo a la municipalidad de Oreamuno si no a todas la Municipalidades del País, hace que nos enfrentemos a una CRISIS NACIONAL, en lo

Teléfono: (506) 2551-4607 | Correo electrónico: [comisionpermanente@oremuno.gov.cr](mailto:comisionpermanente@oremuno.gov.cr) | Portal web: [www.oremuno.gov.cr](http://www.oremuno.gov.cr)  
 Dirección: Comandante Fariñas de San José, Avenida Solano 23, Oreamuno, Cartago, Costa Rica

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050  
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr



que respecta a las posibilidades de Tratamiento y Disposición final de los residuos sólidos

Que es URGENTE Y NECESARIO unir esfuerzos y acciones para poder encontrar una solución integral y definitiva a este problema de Salud Pública, en donde deben de mediar propuestas desde el punto de vista técnico, Político y de operación para garantizar una disposición adecuada de los Residuos Sólidos

**POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE**

En atención a la crisis nacional y problemática expuesta que afecta no solo a la Municipalidad de Oreamuno, si no a toda la Gobernabilidad local a nivel nacional, sea este tema llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL, en aras de que se establezcan de forma clara las acciones a corto, mediano y largo plazo para poder tener una solución integral y definitiva que garantice el correcto procedimiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país.

Que esta moción sea comunicada a las Municipalidades del país, al Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los correos [UnionNacional@gub.uy](mailto:UnionNacional@gub.uy) y [UnionNacional@gmail.com](mailto:UnionNacional@gmail.com) a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a los correos [ifam@ifam.gov.uy](mailto:ifam@ifam.gov.uy) y [ifam@ifam.gov.uy](mailto:ifam@ifam.gov.uy) a la señora Ministra de Salud, Mary Murive al correo [mary.murive@presidencia.gub.uy](mailto:mary.murive@presidencia.gub.uy) a la Junta Directiva de la Federación de Municipalidades de Cartago al correo [fedemucartago@gmail.com](mailto:fedemucartago@gmail.com) y a la Asociación de Alcaldías e Intendencias (ANA) al correo [ana@ana.gov.cr](mailto:ana@ana.gov.cr) con la finalidad de buscar esfuerzos para enfrentar esta situación y solicitarles el voto de apoyo a esta moción.

Con dispensa del trámite de comisión, se declare aprobado y en firme, aplíquese el artículo 45 del Código Municipal.

-Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por unanimidad

-Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por unanimidad

-Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado, es aprobado por unanimidad **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

Atentamente,  
LAURA  
CATALINA ROJAS ARAYA  
(FIRMA)  
LAURA ROJAS ARAYA  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA  
C Archivo

Teléfono: +506 2551-4400  
Correo electrónico: [comisamunicipal@municiocartago.gov.cr](mailto:comisamunicipal@municiocartago.gov.cr)  
Portal web: [www.oreamuno.gov.cr](http://www.oreamuno.gov.cr)

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

*El presidente Picado Chacón manifiesta: la propuesta de esta presidencia es dispensar el trámite de comisión y tomar nota. – El regidor Pichardo Aguilar indica: en sí la solicitud de la Municipalidad de Oreamuno es una declaratoria o un voto de apoyo a un acuerdo de ese cuerpo colegiado. Si nosotros tomamos nota, no estaríamos dando una respuesta o bien estaríamos diciendo que no tomamos o acogemos la moción. Cualquiera que sea la vía a mí me parece que si se brinda una respuesta para definir si se da apoyo o no la moción presentada, me parece que se debe estudiar en comisión por los alcances y efectos que lleva hacer una declaratoria de este tipo, especialmente porque tiene que ver con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que me parece que es un tema delicado de cierta manera. Nada más me gustaría hacer dicha acotación y quedaría atento a la propuesta de la presidencia bajo esta consideración. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: bueno, no hay ningún problema, eso significa estimado Caleb, que sería enviarlo a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales. Sería ahí por el tema, me parece a mí que la gestión integral de residuos sólidos ¿o a cuál otra? Entonces, la propuesta sería por [www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr) Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050 Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. [guissellazh@muni-carta.go.cr](mailto:guissellazh@muni-carta.go.cr)*

el fondo remitir el oficio MUOR-1325-2024 de la Municipalidad Oreamuno, quien está solicitando un voto de apoyo para una moción relacionada con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, remitido a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para su estudio e informe. - El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Martínez Rojas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez; y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para su estudio e informe.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y al alcalde, Mario Redondo Poveda...” Visto el documento, el presidente Zúñiga Orozco indica: ante esta solicitud, esta presidencia tiene una propuesta, la cual procedo a mencionar y sería, recomendar al Concejo Municipal apoyar el oficio ya indicado en relación a las gestiones necesarias para implementar la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. - El presidente Zúñiga Orozco somete a votación la propuesta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda de manera unánime con cuatro votos afirmativos de los regidores Zúñiga Orozco, Martínez Rojas, Canno Díaz y Brenes Calderón; aprobar, recomendar al Concejo Municipal apoyar el oficio ya indicado en relación a las gestiones necesarias para implementar la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.** - El presidente Zúñiga Orozco somete a votación la propuesta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda de manera unánime con cuatro votos afirmativos de los regidores Zúñiga Orozco, Martínez Rojas, Canno Díaz y Brenes Calderón; aprobar la firmeza.** -----

Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo Municipal apoyar el oficio ya indicado en relación a las gestiones necesarias para implementar la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.



Andrés Zúñiga Orozco

Presidente

Armando Canno Díaz

Vicepresidente

Jorge Brenes Calderón  
Secretario

Braulio Martínez Rojas  
Regidor